

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

9258

Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía por la que se deniegan las subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (programas 4 y 5)

Hechos

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB nº.125, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable , con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, mediante la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB nº.137, de 22 de octubre de 2022).
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta Resolución presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han informado desfavorablemente sobre las solicitudes de subvención descritas en el anexo, con la motivación que también figura en él.
4. En fecha 25 de agosto de 2023 se emitió propuesta de resolución provisional de denegación del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático (BOIB nº. 122, de 2 de septiembre de 2023).
5. En fecha 6 de septiembre de 2023 el señor Josep Camprubí Pol presentó alegaciones a la propuesta de resolución provisional de denegación. Una vez revisada la documentación presentada, el técnico en fecha 7 de septiembre de 2023, ha informado desfavorablemente las alegaciones presentadas.
6. En fecha 21 de septiembre de 2023 se emitió propuesta de resolución definitiva de denegación del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre de 2004).
5. El Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.
6. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB n.º 128, de 11 de septiembre de 2021).
7. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se modifica y amplía el crédito de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo NextGenerationEU.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con el motivo que figura en el anexo.
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Empresa, Empleo y Energía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.



Palma, 25 de septiembre de 2023

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez
Por delegación del consejero de Empresa, Empleo y Energía
(BOIB n.º 103, de 22/07/2023)

ANEXO
Lista de beneficiarios a los que se les deniega la subvención

<i>Expediente</i>	<i>Fecha registro de entrada</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Tipo de inversión</i>	<i>Motivo de la denegación</i>
NEXTG45-378/2021	22/09/2021	CLAVELL GONZÁLEZ, EDUARD	***2046**	IF de 4.5 kWp conectada a red y baterías de Litio con capacidad del almacenamiento de 7.70 kWh	A la persona o entidad solicitante se le concedió una subvención por el mismo emplazamiento, FOTOPAR22-234/2022, por importe de 3.000,00€ que es incompatible con ésta. Publicada en la Resolución de concesión en el BOIB núm. 69 de 28/05/2022.
NEXTG45-601/2021	28/09/2021	CAMPRUBÍ POL, JOSEP	***2353**	Incorporación de baterías en instalación existente con capacidad de almacenamiento de 30.8 kWh	Se ha comprobado que la fecha de registro de la solicitud de la subvención es anterior al registro de la puesta en servicio de la instalación fotovoltaica. Por tanto, no puede solicitar el programa de incentivos 5.
NEXTG45-2236/2021	28/12/2021	FERRA MIR, GABRIEL	***1006**	IF de 6.3 kWp conectada a red y baterías de Litio con capacidad del almacenamiento de 4.8 kWh	A la persona o entidad solicitante se le concedió una subvención por el mismo emplazamiento, FOTOPAR23-982/2023, por importe de 3.000€ que es incompatible con ésta. Publicada en la Propuesta de Resolución de concesión en el BOIB núm. 84 de 22/06/2023.
NEXTG45-3126/2021	18/03/2022	TARTOUR USAGE LAUB, CLAUDE AARON	****7498*	IF de 2.43 kWp conectada a red	A la persona o entidad solicitante se le concedió una subvención por el mismo emplazamiento, FOTOPAR23-908/2023, por importe de 1.458,00 € que es incompatible con ésta. Publicada en la Propuesta de Resolución de concesión en el BOIB núm. 84 de 22/06/2023.
NEXTG45-3344/2021	04/04/2022	RASTRILLO PLAZAS, SIXTO JOSÉ	***3762**	IF de 4.55 kWp conectada a red	Los documentos normalizados que se han adjuntado son de otra convocatoria (FOTOPAR22) que ya está cerrada.
NEXTG45-4261/2021	15/06/2022	ROSSELLO RIGO, FRANCISCA	***2706**	Incorporación de baterías en instalación existente con capacidad de almacenamiento de 5 kWh	Se ha comprobado que la fecha de registro de la solicitud de la subvención es anterior al registro de la puesta en servicio de la instalación fotovoltaica. Por tanto, no puede solicitar el programa de incentivos 5.
NEXTG45-4285/2021	17/06/2022	BLANCH TOMAS, MARGARITA	***8939**	IF de 2.66 kWp conectada a red	La persona o entidad solicitante ya tiene otro expediente dentro de la misma convocatoria, NEXTG45-4271/2021, con la misma referencia catastral y/o CUPS.



<i>Expediente</i>	<i>Fecha registro de entrada</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Tipo de inversión</i>	<i>Motivo de la denegación</i>
NEXTG45-4383/2021	27/06/2022	SERVERA BARCELÓ, MATEU	***1502**	Incorporación de baterías en instalación existente con capacidad de almacenamiento de 9.6 kWh	Se ha comprobado que la fecha de registro de la solicitud de la subvención es anterior al registro de la puesta en servicio de la instalación fotovoltaica. Por tanto, no puede solicitar el programa de incentivos 5.
NEXTG45-4393/2021	27/06/2022	MARÍ RAMON, DOLORES	***1264**	Incorporación de baterías en instalación existente con capacidad de almacenamiento de 5.6 kWh	Se ha comprobado que la fecha de registro de la solicitud de la subvención es anterior al registro de la puesta en servicio de la instalación fotovoltaica. Por tanto, no puede solicitar el programa de incentivos 5.
NEXTG45-4433/2021	29/06/2022	PORCEL CARRION, JUAN FRANCISCO	***7082**	IF de 3.42 kWp conectada a red	A la persona o entidad solicitante se le concedió una subvención por el mismo emplazamiento, FOTOPAR22-844/2022, por importe de 2.430,00 € que es incompatible con ésta. Publicada en la Resolución de concesión en el BOIB núm. 112 de 25/08/2022.
NEXTG45-4435/2021	29/06/2022	PASTOR SERRA, JOSÉ	***0773**	IF de 4.5 kWp conectada a red	Los documentos normalizados que se han adjuntado son de otra convocatoria (FOTOPAR22) que ya está cerrada.
NEXTG45-4457/2021	30/06/2022	PEÑA AGUIAR, MARIANELA LOURDES	***1243**	IF de 5.85 kWp conectada a red	Los documentos normalizados que se han adjuntado son de otra convocatoria (FOTOPAR22) que ya está cerrada.
NEXTG45-4461/2021	30/06/2022	MIQUEL ARTIGUES, PETRA MARÍA	***2678**	IF de 3.6 kWp conectada a red	Los documentos normalizados que se han adjuntado son de otra convocatoria (FOTOPAR22) que ya está cerrada.
NEXTG45-4463/2021	30/06/2022	PERALTA PÉREZ, JESÚS	***9499**	IF de 5.85 kWp conectada a red	Los documentos normalizados que se han adjuntado son de otra convocatoria (FOTOPAR22) que ya está cerrada.

